

**MANUAL DE PRODUCTOS DE CREDITO**

**ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**(ASETRABAJO)**

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Solidaristas ley N# 6970 del 7 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en su capítulo cuarto, artículo cuarenta y nueve, la Junta Directiva de esta Asociación emite el siguiente Manual de Productos según Reglamento de Crédito que dice:

Todos los créditos se registrarán por las siguientes condiciones generales:

- a) Solamente se recibirán solicitudes de crédito que cuenten debidamente con toda la documentación requerida.
- b) Toda documentación que de soporte a la solicitud de crédito no debe tener más de un mes de expedida al momento de su recepción y estar debidamente verificada.
- c) Todos los créditos deberán encontrarse respaldados documentalmente y en caso de requerir garantías (certificados de ahorro especial, fiduciarios, hipotecarios u otra) deberá observarse lo dispuesto en este Reglamento y en el Manual de Productos de Crédito de ASETRABAJO.
- d) Para condiciones propias de personas asociadas en calidad de propiedad, interinos y puestos de confianza refererirse al reglamento de crédito.
- e) El plazo máximo para cualquier línea crediticia que supeditado a la fecha de jubilación, tanto de la persona asociada como del fiador.

<b>Línea de Crédito</b>	<b>Tasa</b>	<b>Plazo Máximo</b>	<b>Monto Máximo</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Condiciones</b>
Sobre Ahorros	10% anual	96 meses	100% del ahorro	Solicitud de crédito completa y firmada. Constancia salarial y planilla INTEGRAL del último mes. Fotocopia de cédula.	Línea de crédito no requiere fiador. Responden los ahorros del asociado. Garantía Pagaré.
Salvaditas	1 % mensual	Cancelar el 30 de mes previo al pago de excedentes.	75% del excedente líquido correspondiente al año anterior, después de impuestos.	Solicitud de crédito completa y firmada. Constancia salarial y planilla INTEGRAL del último mes. Fotocopia de cédula.	Garantía un pagaré. Línea de crédito no requiere fiador. Se sugiere pago mensual en ventanilla de intereses.
Vales	2 % mensual	4 meeses	10% del Salario bruto	Solicitud de crédito completa y firmada. Constancia salarial o planilla INTEGRAL del último mes.	Línea de crédito no requiere fiador. Garantía Pagaré.
Feria (Multiuso)	15% anual	12 meses	Hasta ¢300,000.00	Solicitud de crédito completa y firmada.	Garantía un pagaré . Línea de crédito no requiere fiador.
Crédito Fiduciario	12% anual	96 meses	Hasta ¢10,000,000.00 en propiedad. Hasta ¢5,000,000.00 interinos. Hasta ¢1,000,000,00 puestos de confianza.	Solicitud de crédito completa y firmada (deudor y fiador (es)). Constancia salarial del último mes (deudor y fiador (es)) y desglose de salario. Fotocopia de la cédula de identidad ( fiador (es)) Declaración jurada.	Garantía un pagaré . Línea de crédito requiere fiador.
Gastos de Sepelio	8% anual	60 meses	¢1,500,000.00	Solicitud de crédito completa y firmada por el deudor y fiador (es). Constancia salarial y desgloses de salario (deudor y fiador (es)). Factura de gastos funerarios. Constancia del registro civil o declaración jurada que demuestre parentesco. Acta o certificado de defunción.	Garantía un pagaré . Línea de crédito requiere fiador.
Gastos Médicos	8% anual	60 meses	¢4,000,000.00	Solicitud de crédito completa y firmada (deudor y fiador (es)). Constancia salarial (deudor y fiador (es)) Desgloses de salario (deudor y fiador (es)) Proforma y factura de servicio solicitado.	Garantía un pagaré . Línea de crédito requiere fiador.

Crédito Vacacional	7% anual	12 meses	Disponible línea de crédito sobre ahorros + Saldo Ahorro Vacacional	Solicitud de crédito completa y firmada. Constancia salarial y planilla INTEGRAL del último mes con desglose salarial.	Línea de crédito no requiere fiador. Responden los ahorros del asociado. Garantía Pagaré.
Vivienda Hipotecario	12% Anual los primeros 5 años. A partir del 6 año TBP + 6.5% anual.	<p><b>Requisitos generales para créditos de Vivienda o Hipotecarios.</b></p> <p>Constancia de salario vigente. <span style="float: right;">Contar con 2</span></p> <p>años o mas de antigüedad como asociado. <span style="float: right;">Desglose de</span></p> <p>Contar con plaza en propiedad dentro del MTSS salario del mes indicado en la constancia.</p> <p>Copia de cédula de identidad.</p> <p>Justificación del crédito (indique monto, plazo, plan de inversión, si cubre o no gastos con recursos propios)</p> <p>Copia del Plano Catastrado, certificada por el Registro Nacional. <span style="float: right;">Certificación de</span></p> <p>Copia original de la certificación literal de la propiedad, emitida por el Registro Nacional. <span style="float: right;">impuestos municipales al día.</span></p>			
		180 meses	<p>¢45,000,000,00 ( el monto a acreditar será un máximo del 80% establecido en el avalúo)</p>	<p><b>Compra primera vivienda:</b></p> <p>Opción de compra venta de mínimo tres meses de emitido.</p> <p>Copia de cédula del vendedor si es persona física</p> <p>Personería reciente, certificación de impuestos al día, copia de la cédula jurídica y del representante legal si el vendedor es persona Jurídica</p>	<p>El bien a financiar debe ser la garantía. Todo deudor queda obligado a mantener al día los tributos, seguros y demás obligaciones que afecten los bienes dados en garantía, así como a mantenerlos en buen estado de uso y conservación, caso contrario, la Asociación queda facultada para realizar todos los actos necesarios para la conservación y protección del bien, así como a realizar los respectivos pagos, los cuales se cargarán al monto de la deuda.</p> <p>Rebajar primera cuota del préstamo. Suscribir Pólizas requeridas. El asociado asume el costo del avalúo,</p>
		<p><b>Construcción:</b> Copia de planos certificados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Copia del Presupuesto de la obra, firmada por el responsable de la obra. Permiso de construcción.</p>			
<p><b>Ampliación-Reparación y Mejoras:</b></p> <p>Presupuesto de la obra, firmado por el responsable de la obra.</p> <p>Croquis de la mejora o ampliación por realizar Permiso de construcción cuando aplique.</p>					

Especial Hipotecario / Refundición de Deudas	14% anual los primeros 5 años, a partir del 6 año TBP + 8.5% anual	120 meses	¢25,000,000,00 ( el monto a acreditar será un maximo del 80% establecido en el avalúo)	Estados de cuenta emitido por ente acreedor proyectado a un mes.	perito asignado por <b>ASETABAJO</b> con un máximo de 3 meses de elaborado.
---	--	-----------	--	---	--